Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 326

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA 17 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. - D.A N° 77/2015, caratulado: S/ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE FILMACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-DA N° 682/15, obrante a fs. 1, de las actuaciones del Visto, el Director de Administración C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicita autorización para iniciar los trámites de adquisición de un equipo de filmación, para uso por parte del Tribunal de Cuentas, en los diversos cursos de capacitación que se realizarán durante el presente año, siendo que resulta conveniente contar con dicho equipo a fin de cubrir los servicios de filmación con recursos propios.

Que ha tomado intervención el Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando lo solicitado.

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Administración, el Asesor Informático, indica mediante Nota Interna N°: 721-AI-2015, obrante a fs. 2, las características técnicas a tener en cuenta para la adquisición de UN (1) equipo de filmación: Camara Full HD, UN (1) Tripode y CUATRO (4) Tarjetas SD 32 Gb.

Que el presente gasto asciende a la suma estimada de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo a Comprobante de Compras Mayores, obrante a fojas 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de UN (1) equipo de filmación: Camara Full HD, UN (1) Tripode y CUATRO (4) Tarjetas SD 32 Gb, para el uso por parte del Tribunal de Cuentas, conforme especificaciones técnicas indicadas en Nota Interna N°: 721-AI-2015, de fs. 2, por un importe total estimado de PESOS ONCE MIL ($ 11.000,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 674/2011.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.500 y 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 202 - /2015.

T.C.P.
Confeccionado
Controlado
Corregido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia